

Funciones del Comité de Contraloría Social

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación del mismo;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Estructura Organizativa en el Cinvestav



Subdirección de Posgrado
Departamento de Becas y Estímulos
Planta baja del Edificio administrativo
Cinvestav-Unidad Zacatenco
Av. Instituto Politécnico Nacional 2508,
Col. San Pedro Zacatenco, Delegación
Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5747 3800
extensiones: 1439, 1430, 1431, 1432 y 3878



Módulo 1 de Capacitación

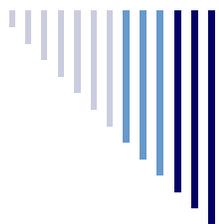
INDUCCIÓN A LA CONTRALORÍA SOCIAL



Cinvestav

Programa de Becas
Elisa Acuña
2023

<http://sinac.cinvestav.mx/becas/>



¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo para regular la operación de los Programas Federales a través de los beneficiarios y verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Principal objetivo

Propiciar la participación de beneficiarios de los programas federales en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social a través de **Comités de Contraloría Social**.



Beneficios

- Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas.
- Verifica el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.
- Fortalece la difusión para que exista mayor orientación e información a los beneficiarios.

Normatividad Aplicable

- Reglas de Operación del programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023.
- Lineamientos de Contraloría Social.

Documentos vigentes

- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo

La normatividad y los documentos están disponibles en:

<http://sinac.cinvestav.mx/becas/>

Criterios para la conformación del Comité de Contraloría Social

1. Se constituirá un Comité en la localidad en la que se realiza la ejecución del Programa de Becas Elisa Acuña en el Cinvestav (Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México).
2. Para la constitución y registro de los Comités, el Departamento de Becas y Estímulos organizará una reunión virtual durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023 en la cual estén presentes las personas beneficiarias.
3. En dicha reunión las personas beneficiarias del programa federal acordarán la constitución del Comité y el Departamento de Becas y Estímulos promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres.
4. Para el Registro los integrantes del Comité entregarán a las personas representantes del Departamento de Becas y Estímulos un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité.
5. El Departamento de Becas y Estímulos tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón que los integrantes tengan la calidad de personas beneficiarias.
6. El Departamento de Becas y Estímulos, de no existir objeción alguna, deberá registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al comité.